

RESOLUCIÓN O. N° 071

ANT.: Resolución O N° 043, de fecha 28 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Punitaqui con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Punitaqui, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

La Serena, 10 de agosto de 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 28 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Punitaqui.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Punitaqui, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE PUNITAQUI”**

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA:PUNITAQUI

ESPACIO PÚBLICO N°:01-CALLE LOS CARRERA 1.

METROS TOTALES:80

METROS POR PROPOSICIÓN:20

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	LOS CARRERA/ RUTA D271.	0	POR LOS CARRERA HASTA EL METRO 19 DEL TRAMO	19	
2	RECHAZO	POR LOS CARRERA DESDE EL METRO 20 DEL TRAMO	20	POR LOS CARRERA HASTA EL METRO 39 DEL TRAMO	39	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR LOS CARRERA DESDE EL METRO 40 DEL TRAMO	40	POR LOS CARRERA HASTA EL METRO 59 DEL TRAMO	59	
4	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR LOS CARRERA DESDE EL METRO 60 DEL TRAMO	60	A 80 MTLOS CARRERA/ RUTA D271.	80	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA:PUNITAQUI

ESPACIO PÚBLICO N°:02-CALLE LOS CARRERA 2.

METROS

TOTALES:100

METROS POR PROPOSICIÓN:25

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	LOS CARRERA VEREDA ORIENTE/FRENTE A ROTARY CLUB PUNITAQUI.	0	POR LOS CARRERA HASTA EL METRO 24 DEL TRAMO	24	
2	RECHAZO	POR LOS CARRERA DESDE EL METRO 25 DEL TRAMO	25	POR LOS CARRERA HASTA EL METRO 49 DEL TRAMO	49	

3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR LOS CARRERA DESDE EL METRO 50 DEL TRAMO	50	POR LOS CARRERA HASTA EL METRO 74 DEL TRAMO	74	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR LOS CARRERA DESDE EL METRO 75 DEL TRAMO	75	A 80 MT LOS CARRERA VEREDA ORIENTE/FRENTE A ROTARY CLUB PUNITAQUI.	100	

REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA:PUNITAQUI

ESPACIO PÚBLICO N°:03-CALLE CONCEPCIÓN.

METROS

TOTALES:120

METROS POR PROPOSICIÓN:30

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	LOS MOLINOS /CONCEPCIÓN.	0	POR CONCEPCIÓN. HASTA EL METRO 29 DEL TRAMO	29	
2	RECHAZO	POR CONCEPCIÓN. DESDE EL METRO 30 DEL TRAMO	30	POR CONCEPCIÓN. HASTA EL METRO 59 DEL TRAMO	59	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR CONCEPCIÓN. DESDE EL METRO 60 DEL TRAMO	60	POR CONCEPCIÓN. HASTA EL METRO 89 DEL TRAMO	89	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR CONCEPCIÓN. DESDE EL METRO 90 DEL TRAMO	90	LA SERENA /CONCEPCIÓN.	120	



REGIÓN: COQUIMBO

COMUNA: PUNITAQUI

ESPACIO PÚBLICO N°: 04- AVENIDA LAS TORRES.

METROS

TOTALES: 120

METROS POR PROPOSICIÓN: 30

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TÉRMINO	HASTA EL METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AVENIDA LAS TORRES /FRENTE A ENTRADA ESCUELA.	0	POR AVENIDA LAS TORRES HASTA EL METRO 29 DEL TRAMO	29	
2	RECHAZO	POR AVENIDA LAS TORRES DESDE EL METRO 30 DEL TRAMO	30	POR AVENIDA LAS TORRES HASTA EL METRO 59 DEL TRAMO	59	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	POR AVENIDA LAS TORRES DESDE EL METRO 60 DEL TRAMO	60	POR AVENIDA LAS TORRES HASTA EL METRO 89 DEL TRAMO	89	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	POR AVENIDA LAS TORRES DESDE EL METRO 90 DEL TRAMO	90	AVENIDA LAS TORRES /PASAJE 2	120	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese


SERVICIO ELECTORAL
Director
IV Región
CHILE
CRISTINA CELIS ROZAS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO ELECTORAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Punitaqui
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes